



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE TARA­ZÁ, ANTIOQUIA

TRASLADO EN LISTA DEL 18 DE MAYO DE 2023

RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	INICIA	TERMINA	SE CORRE TRASLADO
057904089001 20220006900	PRECOOPERATIVA DE SERVICIOS JUDICIALES Y RECUPERACIÓN DE CARTERA “PRECOOSERCAR”	YORVIZ ARLEY PALACIO ROLDAN	19/05/2023	24/05/2023	LIQUIDACION DE COSTAS
057904089001 20210004200	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ORLANDO ARGIRO QUERUBÍN MARTÍNEZ	19/05/2023	24/05/2023	LIQUIDACION DE COSTAS

EL 18 DE MAYO DE 2023 SE CORRE TRASLADO EN LISTA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO DE LOS ANTERIORES ASUNTOS

ANA ROMERO LOZANO
SECRETARIA AD HOC

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

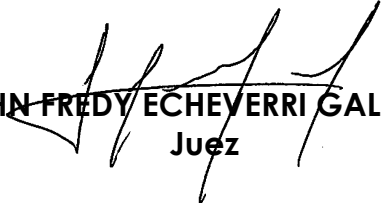
Tarazá, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
DEMANDANTE:	Banco Agrario de Colombia S.A.
DEMANDADO:	Orlando Argiro Querubín Martínez
ASUNTO:	Liquida Costas
RADICADO:	05 790 40 89 001 2021 00042 00

Apruébese la liquidación del crédito realizada por la parte demandante. Líquidese por secretaría las costas procesales.

En la suma de **\$ 1.522.017** se señala el valor de las agencias en derecho, conforme al art. 5 Nral. 4 del acuerdo No. PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016.

CÚMPLASE,


JOHN FREDY ECHEVERRI GALLEGO
Juez

INFORMO SEÑOR JUEZ: Que una vez revisado el plenario no se encontraron costas procesales acreditadas por la parte demandante, y por lo tanto la liquidación queda así.

Agencias en Derecho_____ \$ 1.522.017

TOTAL _____\$ 1.522.017

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO 1_____ \$ 15.903.540
(CAPITAL + INTERESES)

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO 2_____ \$ 5.839.569
(CAPITAL + INTERESES)

TOTAL _____ **\$ 23.265.126**

Tarazá, 17 de mayo de 2023

ANA ROMERO LOZANO
SECRETARIA AD HOC

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Tarazá, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
DEMANDANTE:	Precooperativa de Servicios Judiciales y Recuperación de Cartera "PRECOOSERCAR"
DEMANDADO:	Yorviz Arley Palacio Roldan
ASUNTO:	Liquida Costas
RADICADO:	05 790 40 89 001 2022 00069 00

Apruébese la liquidación del crédito realizada por la parte demandante. Líquidese por secretaría las costas procesales.

En la suma de **\$122.345** se señala el valor de las agencias en derecho, conforme al art. 5 Nral. 4 del acuerdo No. PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016.

CÚMPLASE,
JOHN FREDY ECHEVERRI GALLEGO
Juez

INFORMO SEÑOR JUEZ: Que elaborada la liquidación de costas procesales ordenada en el auto anterior, ésta quedó así:

Agencias en Derecho	\$ 122.345
Expensas de correo	\$ 10.600
TOTAL	\$ 132.945
 LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO (CAPITAL + INTERESES)	 \$ 5.950.034,06
TOTAL	\$ 6.082.979,06

Tarazá, 17 de mayo de 2023

ANA ROMERO LOZANO
SECRETARIA AD HOC